Factura

CARLOS MANUEL, VÁSQUEZ
Nit Emisor: 41993535
CARLOS MANUEL VASQUEZ
13 CALLE 6-45 COLONIA VILLA LOBOS 1, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0CF319E9-72E9-4DBC-9A3F-A85F335B2784
Serie: 0CF319E9 Número de DTE: 1927892412
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-may-2022 08:52:31
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 08:52:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-263-2022).	13,500.00	0.00	13,500.00	IVA	1,446.428571
				TOTALES:	0.00	13,500.00	IVA	1,446.428571

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación
Ministerio de Energía y Minas

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-263-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-263-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022.**

Se detallan Actividades a continuación:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN - GUATEMALA, C. A.

control interno

b) Elaboración, entrega, publicación y seguimiento de informes solicitados a lo interno del Ministerio o por funcionarios y entidades externa:

- Se elaboró el informe 17 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto en su versión para la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la versión de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN.

c) Investigar, análisis y emisión de todo tipo de dictamen o informe sobre diversas temáticas solicitadas por el Despacho Superior:

- Se elaboraron dos resoluciones de modificación presupuestaria a solicitud de la Unidad de Administración Financiera.

- Se elaboró un dictamen de modificación de metas físicas del producto y subproductos del programa 15 asociado a la Dirección General de Energía del Misterios.

d) Analizar instrumentos de planificación institucional del MEM PEI, POM POA:

- Se analizó e integró la planificación estratégica y operativa 2023-2027 a través de las herramientas de planificación brindadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

e) Seguimiento, coordinación y apoyo en la construcción, modificación, estructuración, integración y aprobación de procesos de planificación y de proyecto de presupuesto del Ministerio de Energía y Minas:

- Se coordinó el proceso de planificación estratégica 2022-2032 y operativa 2023 en las herramientas de planificación brindadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

f) Acompañamiento y asesoría a las Unidades Ejecutoras durante el proceso de planificación física y presupuestaria de los diferentes programas:

- Se brindó acompañamiento a la Direcciones Generales y Unidades de Apoyo a través de la retroalimentación en el uso de las herramientas de planificación brindadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

g) Registros mensuales, cuatrimestrales y/o anuales de la programación, reprogramación y ejecución de metas físicas y financieras, en los diferentes sistemas existentes para el efecto, y en las fases que sean responsabilidad de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional:

- Se registró la programación de metas físicas, correspondiente a los meses de mayo a junio 2022 en el Sistema Informático de Gestión.

- Se registró la reprogramación de metas físicas, correspondiente al mes de mayo 2022 en el Sistema Informático de Gestión.

h) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, como en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas:

- Se realizó análisis de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema Informático de Gestión, sobre la asignación y ejecución física y financiera de los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2022.

i) Análisis y reporte a la Jefatura, de la estructura presupuestaria del MEM para su vinculación con la planificación que coadyuven a la implementación y mejoras de la Gestión por Resultados:

- Se analizó y se envió para evaluación de la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
GUATEMALA, C. A.

j) Evaluación periódica de instrumentos, herramientas y procesos que se implementan en el MEM para monitorear la planificación institucional:

- Se brindó acompañamiento a la Direcciones Generales y Unidades de Apoyo, en el cumplimiento de los medios de verificación de los productos reportados en el primer cuatrimestre, correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.

k) Acompañamiento en la actualización del plan operativo anual y su presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, cumpliendo con los requerimientos de los entes normativos y rectores tanto internos como externos:

- Se actualizó la información física y financiera del presente año del Plan Operativo Anual 2022 en la plataforma del Sistema de Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, correspondiente a los meses de enero a abril de 2022.

l) Seguimiento y análisis de los reportes generados en las Unidades Ejecutoras del MEM y trasladados a la Unidad de Planificación y Modernización, tanto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- como en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, del Ministerio de Finanzas Públicas:

- Se analizó y se dio seguimiento a los reportes entregados por las unidades sustantivas y de apoyo, que generaron informes para el registro de metas físicas del mes de mayo del presente año.

m) Otras que sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional:

- Se dio seguimiento a los avances del Plan de Simplificación de trámites y Servicios Administrativos del MEM.

n) Asesorar en mecanismos o espacios de coordinación intra e interinstitucional que se le soliciten, para el seguimiento y mejora continua de los procesos de planificación y de presupuesto institucional:

- Se participó en la elaboración del cuestionario de diagnóstico para las direcciones generales y unidades del Ministerio, a los trámites priorizados en el Plan de Simplificación de trámites y Servicios Administrativos del MEM.

o) Asesorar en revisión, análisis e implementación de la normativa de ejecución del presupuesto 2022:

- Se analizó la ejecución física y financiera de las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo del Ministerio de los meses de enero a abril del ejercicio fiscal 2022.

p) Asesorar en el proceso de formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2022 y multianual 2023-2027:

- Participe en las convocatorias de la Dirección Técnica del Presupuesto del MInisterio de Finanzas Públicas que da Inicio a la formulación del Anteproyecto de presupuesto y planificación 2023.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
GUATEMALA, C. A.

Atentamente,

Carlos Manuel Vásquez
DPI No. (1931088790101)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
JEFE
GUATEMALA, C. A.

Aprobado
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefa de Unidad
Unidad De Planificación Y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESARROLLO SOSTENIBLE
VICEDESPACHO
REPUBLICA DE GUATEMALA

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible